

## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de un modo libre y voluntario, de una parte la señora CARMEN TERESA NUGRA PLACENCIA y BENITO BUENAVENTURA BUELE MARCA, casados entre sí, en calidad de cedentes; a quienes en lo sucesivo se les denominará **LOS CEDENTES**; y de otra parte el señor PABLO ANDRES BUELE NUGRA, de estado civil soltero, a quien en lo sucesivo se denominará **EL CESIONARIO**; los otorgantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Guayaquil y capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos.

**CLÁUSULA PRIMERA.- LOS CEDENTES** son titulares de 30 acciones ordinarias de la compañía "TURBANES S.A.", inscrita en Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 26 de Junio de 2008, con el N° uno. Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el Libro de Acciones de la referida sociedad con el número DOS, las mismas que representan el 3,33% de su capital social. El valor nominal de las acciones es de 1,00USD cada una.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- LOS CEDENTES** dejan constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de gravámenes, comprometiéndose, caso contrario al saneamiento legal de conformidad con el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil Ecuatoriano.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Por el presente contrato, **LOS CEDENTES** se obligan a transferir la titularidad de las TREINTA acciones descritas en la cláusula primera a favor de **EL CESIONARIO**. Acto que se verifica con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

**CLÁUSULA CUARTA.-** El precio de la cesión es de TREINTA DOLARES AMERICANOS, en razón de UN DOLAR AMERICANO por cada acción, que **EL CESIONARIO** cancelara en dinero en efectivo, en la fecha de suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él.

**CLÁUSULA QUINTA.-** Las partes suscriben este documento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de 2015, en original y dos copias.

  
CARMEN T. NUGRA P.  
C.C. N° 1400238489  
LA CEDENTE

  
PABLO ANDRES BUELE N.  
C.C. N° 1400230205  
EL CESIONARIO

  
BENITO BUELE MARCA  
C.C. N° 1400230205  
EL CEDENTE